

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA

Resolución No. 323 del 22 de junio de 2023.

“Por la cual se convoca a elecciones de diferentes representantes ante los diferentes órganos de gobierno de la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda”

El Rector, en uso de sus facultades legales y estatutarias según lo dispuesto en el literal r del artículo 35 de los estatutos de la fundación universitaria, así como lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas y Buen Gobierno, además de las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

Que el literal r del artículo 35 de los estatutos vigentes de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA** establece entre las funciones del Rector la de convocar a elecciones a los profesores, estudiantes, egresados para su designación en los diferentes órganos de gobierno.

Que una vez revisados los órganos de gobierno de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**, se observa que las siguientes designaciones están vacantes o están próximos a cumplir su respectivo periodo:

- Representante de los egresados al Consejo Superior.
- Representante de los profesores al Consejo Académico.
- Representante de los estudiantes al Consejo Académico.
- Representante de los egresados al Consejo Académico.
- Representante de los profesores al Consejo de Facultad.
- Representante de los egresados al Consejo de Facultad.
- Representante de los estudiantes al Consejo de Facultad.
- Representante de los profesores al Comité Curricular del programa de Administración de Empresas.
- Representante de los profesores al Comité Curricular del programa de Administración de Mercadeo.
- Representante de los profesores al Comité Curricular del programa de Especialización en Gerencia Educativa.
- Representante de los profesores al Comité de Gestión, autoevaluación y auditoría.
- Representante de los estudiantes al Comité de Gestión, autoevaluación y auditoría.
- Representante de los egresados al Comité de Gestión, autoevaluación y auditoría.

Que adicionalmente, por la reforma estatutaria aprobada por el Consejo Superior según acuerdo del 20 de abril de 2023, es necesario citar a elecciones para proveer los siguientes cargos:

- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Administración de Empresas.
- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Administración de Mercadeo.
- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Administración Financiera.
- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Administración de Sistemas.
- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Especialización en Gerencia Educativa.

Que para realizar el proceso de elección se presenta el siguiente calendario del proceso electoral:

| Actividad | Fecha |
|--|--|
| Postulación | Desde el 24 de julio de 2023, hasta el 18 de agosto de 2023. |
| Verificación de requisitos | Desde el 22 de agosto de 2023, hasta el 25 de agosto de 2023. |
| Comunicaciones de postulados habilitados para ser elegidos | 28 de agosto de 2023. |
| Publicaciones de habilitados para votar | 28 de agosto de 2023. |
| Elecciones | Desde el 30 de agosto de 2023, hasta el 6 de septiembre de 2023. |
| Proceso de escrutinio | Desde el 7 de septiembre de 2023, hasta el 14 de septiembre de 2023. |
| Publicación de resultados del proceso electoral | 15 de septiembre de 2023. |
| Recursos en contra de los resultados | Hasta el 20 de septiembre de 2023. |

El proceso electoral se realizará en cumplimiento del Manual de Buenas Prácticas y Buen Gobierno, aclarando que, cada designación se realiza por un período de dos (2) años.

Cada postulado deberá verificar los requisitos y su cumplimiento según lo establecido en los estatutos, en la estructura académica administrativa y en el Manual de Buenas Prácticas y Buen Gobierno.

II. RESUELVE

En mérito de lo anterior, el Rector de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**, resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCAR a elecciones para proveer las siguientes designaciones en los órganos de gobierno de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA** que se encuentran vacantes o están próximos a cumplir su periodo:

- Representante de los egresados al Consejo Superior.
- Representante de los profesores al Consejo Académico.
- Representante de los estudiantes al Consejo Académico.
- Representante de los egresados al Consejo Académico.
- Representante de los profesores al Consejo de Facultad.
- Representante de los egresados al Consejo de Facultad.
- Representante de los estudiantes al Consejo de Facultad.
- Representante de los profesores al Comité Curricular del programa de Administración de Empresas.
- Representante de los profesores al Comité Curricular del programa de Administración de Mercadeo.
- Representante de los profesores al Comité Curricular del programa de Especialización en Gerencia Educativa.
- Representante de los profesores al Comité de Gestión, autoevaluación y auditoría.
- Representante de los estudiantes al Comité de Gestión, autoevaluación y auditoría.
- Representante de los egresados al Comité de Gestión, autoevaluación y auditoría.

ARTÍCULO SEGUNDO. CONVOCAR a elecciones para proveer las siguientes designaciones en los órganos de gobierno de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA** que fueron estructurados según la reforma estatutaria:

- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Administración de Empresas.

- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Administración de Mercadeo.
- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Administración Financiera.
- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Administración de Sistemas.
- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Especialización en Gerencia Educativa.

ARTÍCULO TERCERO. ESTABLECER el siguiente calendario para el proceso electoral:

| Actividad | Fecha |
|--|--|
| Postulación | Desde el 24 de julio de 2023, hasta el 18 de agosto de 2023. |
| Verificación de requisitos | Desde el 22 de agosto de 2023, hasta el 25 de agosto de 2023. |
| Comunicaciones de postulados habilitados para ser elegidos | 28 de agosto de 2023. |
| Publicaciones de habilitados para votar | 28 de agosto de 2023. |
| Elecciones | Desde el 30 de agosto de 2023, hasta el 6 de septiembre de 2023. |
| Proceso de escrutinio | Desde el 7 de septiembre de 2023, hasta el 14 de septiembre de 2023. |
| Publicación de resultados del proceso electoral | 15 de septiembre de 2023. |
| Recursos en contra de los resultados | Hasta el 20 de septiembre de 2023. |

ARTÍCULO CUARTO. El proceso electoral se realizará en cumplimiento del Manual de Buenas Prácticas y Buen Gobierno, aclarando que, cada designación se realiza un período de dos (2) años.

ARTÍCULO QUINTO. Cada postulado deberá verificar los requisitos y su cumplimiento según lo establecido en los estatutos, en la estructura académica administrativa y en el Manual de Buenas Prácticas y Buen Gobierno.

ARTÍCULO SEXTO. DESIGNAR como jurados del proceso electoral a las siguientes personas que hacen parte de la planta de personal de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**:

- Juan Diego Vélez Betancurth.
- Cesar Augusto Ramírez Delgadillo.
- Olga Lucía Bolívar Castro.
- Juan Pablo Jaramillo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publíquese por los diferentes canales de comunicación de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veintidós (22) días del mes de junio de 2023.



Oscar Javier Zapata Gómez
Rector



Cristian Eduardo Sánchez E.
Secretario General